



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

22 DE NOVIEMBRE DE 1982

Número 87

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Convenio Colectivo de Trabajo para la
Industria de la Construcción y Obras Pú-
blicas de la provincia de Murcia.* 969
*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Convenio Colectivo de Trabajo para el Sec-*

*tor de Oficinas de Cámaras, Colegios, Asoc-
iaciones e Instituciones de la Región de
Murcia.* 971
*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Instituto Social de la Marina.* 973

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

*Juzgado de Primera Instancia número Uno
de Murcia.* 976
*Juzgado de Primera Instancia número Uno
de Murcia.* 976
*Juzgado de Primera Instancia número Uno
de Murcia.* 976

*Juzgado de Primera Instancia número Uno
de Murcia.* 977
*Juzgado de Primera Instancia número Uno
de Murcia.* 977

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cartagena. 978
Ayuntamiento de Cartagena. 978
Ayuntamiento de Murcia. 979
Ayuntamiento de Cartagena. 980
Ayuntamiento de Cartagena. 980
Ayuntamiento de Cartagena. 980
Ayuntamiento de Cartagena. 980
Ayuntamiento de Murcia. 980
Ayuntamiento de Bullas. 980

*Diputación Provincial de Murcia. Estado de
ejecución del presupuesto extraordinario,
«L», «2.º y 3.º fases del Plan Extraordinario
de mejoras, ensanche y construcción de
CC. VV.», referido al 31-3-82.* 981
*Diputación Provincial de Murcia. Estado de
ejecución del presupuesto extraordinario,
especial de Obras y Servicios de 1980, re-
ferido al 31-3-1982.* 982

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6660

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Murcia y sus trabajadores, registrado por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 5 de abril de 1982 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de mayo del mismo año.

Visto asimismo el escrito remitido a esta Dirección Provincial en 29 de octubre de 1982, al que se adjunta acta de la reunión de la Comisión Mixta de Arbitraje del Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas de 26 de octubre de 1982, en la que se constata el acuerdo de las partes respecto a la revisión semestral prevista en la disposición adicional cuarta del Convenio Colectivo, que supone un incremento de la tabla salarial del 1,01 por 100 en las tres columnas de la citada tabla salarial, con efectos desde el día 1 de septiembre de 1982, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, adjuntándolo a su expediente y con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 5 de noviembre de 1982.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

Acta de la reunión de la Comisión Mixta de Arbitraje del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Murcia, celebrada el día 26 de octubre de 1982.

En Murcia, siendo las diecisiete horas del día 26 de octubre de 1982, se reúnen en los locales de la Federación Provincial de Empresarios de la Construcción de Murcia, sitos en calle Frutos Baeza, número 3, 2.ª planta, bajo la presidencia de don José María García Perea, y previa citación realizada al efecto, los miembros de la Comisión Mixta de Arbitraje que se relacionan a continuación.

Representación de los trabajadores: Don José González Alcaraz, don Bernardo Guillén Alcazar, don Mariano Antuña Corral y don José Antón Muñoz.

Representación de los empresarios: Don Pedro García-Balibrea Martínez, don José Saura Mesguer y don José Ruiz Manzanares.

El único fin de esta reunión, de acuerdo con la citación enviada por el presidente, es dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional cuarta primero, del vigente Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas, relativo a la revisión semestral.

Ambas partes, una vez examinados los índices de precios al consumo al 31 de agosto, respecto al 1 de marzo de 1982, acuerdan que siendo el crecimiento del I.P.C. acumulado el 7,1%; en aplicación de la disposición adicional cuarta primero, el exceso del 6,09% que consta en la misma, supone un incremento de la tabla salarial del vigente Convenio Colectivo del 1,01% en las tres columnas de la citada tabla salarial, con efectos desde el 1 de septiembre de 1982.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levantó la sesión, siendo las dieciocho horas del día antes indicado, firmando la presente acta todos los asistentes en prueba de conformidad.

REVISION SEMESTRAL

Tabla salarial con efectos desde 1 de septiembre de 1982 al 28 de febrero de 1983

Categoría y nivel	Salario base	Beneficios		Categoría y nivel	Salario base	Beneficios	
		Prima asistenc. y suplidos	asistenc.			Prima asistenc. y suplidos	asistenc.
NIVEL I				NIVEL IX			
Cargos de alta dirección o alto Consejo (personal incluido en el art. 7.º de la Ley de Contratos de Trabajo). Sin remuneración fija				a) Auxiliar Admin.	46.265	—	—
				b) Auxiliar Admin. de obra	35.129	259	259
				c) Ayudante topógrafo	1.148	259	259
				Aux. de Organización	1.148	259	259
				Vendedores	1.148	259	259
				Conserjes	1.148	259	259
				Oficial 2.ª de Oficio	1.148	259	259
NIVEL II				NIVEL X			
Personal titulado superior	79.874	—	—	Aux. de Laboratorio	1.109	259	259
NIVEL III				Vigilantes	1.109	259	259
a) Personal titulado medio	67.599	—	—	Almacenero	1.109	259	259
b) Jefe Admin. 1.ª	60.874	—	—	Enfermero	1.109	259	259
NIVEL IV				Cobrador	1.109	259	259
Jefe de Personal	58.926	—	—	Guarda jurado	1.109	259	259
Ayudante de obra	58.926	—	—	Ayudante de Oficio	1.109	259	259
Encargado general de fábrica	58.926	—	—	NIVEL XI			
Encargado general	58.926	—	—	Especialista de 2.ª	1.093	259	259
NIVEL V				Peón especializado	1.093	259	259
Jefe de Admin. 2.ª	55.377	—	—	NIVEL XII			
Delineante superior	55.377	—	—	Peón ordinario	1.070	259	259
Encargado general de obra	55.377	—	—	Mujer de limpieza	1.070	259	259
Jefe de Sección	55.377	—	—	NIVEL XIII			
Jefe de Organización Científica de trabajo 2.ª	55.377	—	—	Aspirantes Admin.	570	122	122
Jefe de Compras	55.377	—	—	Aspirantes técnicos	570	122	122
NIVEL VI				Botones 17 a 18 años	570	122	122
a) Delineante de 1.ª Técnico Organización de 1.ª	53.728	—	—	Aprendices 3.º y 4.º año	570	122	122
Jefe o encargado taller	53.728	—	—	Pinches 17 a 18 años	570	122	122
Encargado de Sección de Laboratorio	53.728	—	—	NIVEL XIV			
b) Oficial Admin. 1.ª	51.584	—	—	Botones 16 a 17 años	533	99	99
NIVEL VII				Pinches 16 a 17 años	533	99	99
Delineante de 2.ª	50.695	—	—	Aprendices 1.º y 2.º año	533	99	99
Técnico de 2.ª	50.695	—	—	Retribución anual en función de las horas trabajadas			
Técnico de Organización de 2.ª	50.695	—	—	A) Número de horas efectivas de trabajo para el año 1982: 1.880.			
Práctico topógrafo 2.ª	50.695	—	—	B) Retribución anual en función de las horas:			
Analista de 1.ª	50.695	—	—	Titulado superior		1.197.034	
Viajante	50.695	—	—	Titulado medio		1.013.080	
Capataz	50.695	—	—	Jefe Administración 1.ª		912.288	
Especialista de Oficio	50.695	—	—	Jefe Administración 2.ª		829.910	
NIVEL VIII				Ayudante no titulado		883.112	
a) Oficial Admin. 2.ª	49.591	—	—	Oficial 1.ª administrativo		773.062	
b) Oficial 1.ª de Oficio	1.177	259	259	Oficial 2.ª administrativo		765.426	
Inspector de control, señal y serv.	1.177	259	259	Auxiliar administrativo		693.347	
Analista de 2.ª	1.177	259	259	Jefe de equipo, capataz o similar		759.741	
				Oficial 1.ª (obrero)		691.115	
				Oficial 2.ª (obrero)		678.480	
				Especialista u oficial 3.ª		660.284	
				Peón		642.593	
				Trabajadores de 17 años		332.870	
				Trabajadores menores de 17 años		302.144	

Número 6442

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones de la Región de Murcia y sus trabajadores, registrado por esta Dirección Provincial en fecha 18 de diciembre de 1981 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de enero de 1982

Visto asimismo el escrito remitido a esta Dirección Provincial en 19 de los corrientes por la Comisión Paritaria del Convenio de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones, en el que se recoge el acta de la citada Comisión Paritaria del 10 de septiembre de 1982, en la que constata el acuerdo de las partes respecto a la revisión salarial del 1,90 por 100 de la tabla salarial contenida en el anterior Convenio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de enero de 1982.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del acta de referencia, en el registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, adjuntándola a su expediente y con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Remitir el original de dicha acta al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 21 de octubre de 1982.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los empleados de Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones de la provincia de Murcia, para la revisión de la tabla salarial que ha de tener vigencia desde el 1.º de enero de 1982 al 31 de diciembre del mismo año, en virtud de haberse superado el índice del coste de la vida en los prime-

ros seis meses del presente año, por encima de los seis puntos, tal y como se tenía estipulado en el artículo 4.º, párrafo segundo, del texto del Convenio firmado en 11-12-81 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17 de fecha 22-1-82.

En Murcia, siendo las 19 horas del día 10 de septiembre de 1982, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Sala de Juntas del Colegio Oficial de Arquitectos, de Murcia, sito en Gran Vía, 3, 1.º piso, la Comisión Paritaria de dicho Convenio, compuesta por los siguientes señores:

Por la parte económica:

Don Juan Antonio Santacruz Alemán, don Francisco Salmerón Fernández, don Ramón Moreno Jiménez, don Antonio Hurtado Contreras, don Pedro Luis Maceres Chico de Guzmán, don Joaquín Cuenca Bosque y don Guillermo López Vinader.

Por la parte social:

Don Juan Baeza Vega, don José Ruiz Fernández, don Manuel Serrano Miravete, don Francisco Rodríguez Cáceres y Pedro Franco Benedicto.

Abierta la sesión se tiene un cambio de impresiones por los reunidos, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Primero: De todos los reunidos es conocido que el Índice del Coste de la Vida en los primeros seis meses del año actual ha sido del 7,90% (siete noventa por ciento).

Segundo: Que con arreglo a lo que se establecía en el artículo 4.º, párrafo segundo del texto del Convenio firmado en 11 de diciembre de 1981, actualmente en vigor, al haberse superado el 6% que se establecía para el I.C.V. en los primeros seis meses del año actual procede la revisión de la tabla salarial para el presente año 1982, aumentándose en 1,90% los salarios pactados en su día.

Tercero: Que se remita copia de la presente acta y de la tabla de salarios que se confecciona en esta reunión, a la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, para su toma de razón y oportuna publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su cumplimiento por las Empresas afectadas por este Convenio.

Cuarto: Los anteriores acuerdos son fiel reflejo de la libre expresión de la voluntad de los representantes de los empresarios y trabajadores que aquí están representados.

Quinto: Por error mecanográfico se consignó en el artículo 4.º, párrafo 2.º, 1.º de junio, cuando en realidad debía decir 1.º de julio.

TABLA DE SALARIOS 1982

	<u>Nivel</u>	<u>Salarios</u>	<u>Total año</u>		<u>Nivel</u>	<u>Salarios</u>	<u>Total año</u>
Grupo 1.º Titulados				Grupo 4.º Especialistas de Oficina			
a) Titulados Grado Superior	1	92.532	1.480.512	a) Jefes de máquinas básicas	5	51.729	827.664
b) Titulados Grado Medio	2	71.076	1.137.216	b) Operadores de tabuladores	6	49.477	791.632
Grupo 2.º Administrativo				c) Operador de máquinas básicas	7	47.110	753.760
a) Jefes superiores (Oficial mayor)	2	67.112	1.073.792	d) Dibujantes	7	51.729	827.664
b) Jefes de primera	3	62.473	999.568	e) Calcador	8	44.973	719.568
c) Jefes de segunda (cajero con firma, jefes de reporters, traductores, intérpretes jurados de más de un idioma)	4	59.466	951.456	f) Perforista, verificadores y clasificadores	8	44.973	719.568
d) Oficial de primera (cajeros sin firma, intérpretes jurados de un idioma, operadores de máquinas)	5	51.729	827.664	g) Inspectores de entrevistadores	6	49.477	791.632
e) Oficiales de segunda (telefonistas, receptionistas, reporters de agencias de información, traductores e intérpretes no jurados, jefes de visitantes)	6	49.477	791.632	h) Entrevistadores-encuestadores	7	47.110	753.760
f) Auxiliares (telefonistas, visitantes)	11	40.473	647.568	i) Encargado departamento de reprografía	6	49.477	791.632
g) Cobradores-pagadores	11	38.221	611.536	Grupo 5.º Subalternos			
h) Aspirante de 16 a 18 años	13	28.540	456.640	a) Conserje mayor	8	44.973	719.568
Grupo 3.º Técnicos de Oficina				b) Conserje	10	38.221	611.536
a) Jefes de Equipo de Información	3	56.750	908.000	c) Ordenanza	12	38.221	611.536
b) Analista	3	56.750	908.000	d) Vigilante	12	38.221	611.536
c) Programador-ordenador	3	56.755	908.000	e) Botones 16 años	14	22.460	359.360
d) Programador de máquina	4	54.307	868.912	Botones 17 años	14	24.713	395.408
e) Jefes de delineación	4	54.307	868.912	Botones 18 años	14	26.966	431.456
f) Delineantes proyectistas	5	60.731	971.696	f) Limpiadora de apartamentos (jornada completa)	12	1.288	
g) Delineante	6	51.729	827.664	Por horas	12	156	
h) Maquinista	5	60.731	971.696	g) Limpiadora (jornada completa)	12	1.288	
i) Administrador de test	4	54.307	868.912	Por horas	12	156	
j) Administrador de tratamiento cuestionario	4	54.307	868.912	Grupo 6.º Oficios varios			
k) Coordinador de estudios	5	51.729	827.664	a) Encargado	6	49.477	791.632
l) Jefe de Estudio de encuestas	5	51.729	827.664	b) Capataz	6	49.477	791.632
ll) Jefe de explotación	4	54.307	868.912	c) Oficial 1.º conductores	7	47.110	753.760
m) Controlador	5	51.729	827.664	d) Oficial 2.º	8	44.973	719.568
n) Operador-ordenador	5	51.729	827.664	e) Ayudante y operadores de reproductores de planos y operadores de multicopistas y fotocopiadora	10	36.901	590.416
				f) Peones y mozos	13	33.717	539.472

Los asistentes, conformes en su totalidad con el texto anteriormente redactado, firman la presente acta, una vez levantada la sesión que a ella se refiere, siendo las 21 horas del día 10 de septiembre de 1982.—Por la parte económica.—Por la parte social.

**MINISTERIO DE TRABAJO,
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Instituto Social de la Marina

Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas vacantes del Grupo de Personal de Oficinas en la Delegación Provincial de Cartagena.

Existiendo en la actualidad una vacante del Grupo de Personal de Oficinas regido por el Estatuto de 30 de diciembre de 1978, en Cartagena, cuya provisión ha sido autorizada por la Subsecretaría para la Seguridad Social en Resolución de 9 de junio de 1982, la Dirección de este Instituto ha tenido a bien disponer:

Se autoriza a la Delegación Provincial de Cartagena la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo de Personal de Oficinas, dotadas con el sueldo y demás emolumentos establecidos en el Estatuto de Personal de Delegaciones Locales, Casas del Mar, Centros Docentes y otros Centros Asistenciales del Instituto Social de la Marina aprobados por Orden de 30 de diciembre de 1978, que se regirán por las siguientes normas:

Primera.—Número y características de las plazas convocadas.

Una plaza de Personal de Oficinas de la Delegación Local de San Pedro del Pinatar.

Con los derechos y obligaciones establecidos en el Estatuto de 30 de diciembre de 1978 («B. O. E.» de 16 de enero 1979).

Segunda.—Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, lo que se acreditará mediante certificado de los ser-

vicios médicos del Instituto, quienes reconocerán previamente a los aspirantes de forma gratuita.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Central, Local o Institucional.

e) Hallarse en posesión de alguno de los siguientes títulos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Bachiller Elemental o los declarados equivalentes por el Ministerio de Educación y Ciencia.

f) Justificar el pago de 500 pesetas, en concepto de derecho de examen, pago que deberá realizarse durante el plazo de presentación de instancias en las Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social, o por giro postal a favor de alguna de ellas, haciendo constar, en este caso, como remitente el nombre del aspirante a participar en las pruebas.

Tercera.—Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, deberán ajustarse al modelo que se publica anexo a la presente convocatoria y serán dirigidas al delegado provincial de quien dependa el Centro en que hayan de prestarse los servicios, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria de que se trate en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrán ser presentadas en la sede Central, en la que cualquiera de las Delegaciones Provinciales, o conforme a lo que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas instancias deberán ir acompañadas del documento justificativo del pago de los derechos de examen y, en su caso, de los que acrediten los méritos alegados.

Cuarta.—Admisión de los aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dele-

gación Provincial publicará en el tablón de anuncios de la Delegación la lista provisional de admitidos y excluidos, relacionados por orden alfabético, con expresión de causa para los últimos. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de diez días a partir del siguiente al de su publicación, reclamaciones que serán aceptadas o rechazadas por aquélla en la resolución que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos que se publicará también en la misma forma.

Quinta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Con antelación mínima de diez días el presidente del Tribunal dictará resolución que se publicará en la sede de la Delegación y en el Centro afectado, señalando la fecha del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes y la del comienzo del primer ejercicio, con indicación, en ambos casos, del lugar y hora.

Los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y, en todo caso, en la sede de la Delegación Provincial.

Comenzada la oposición el Tribunal no podrá suspender la celebración de los ejercicios, salvo por causas graves y justificadas, publicando en forma el acuerdo de suspensión. En los demás casos deberá hacer pública al término de cada sesión las fechas de las siguientes.

El llamamiento de los aspirantes será único, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Sexta.—Ejercicios de las pruebas selectivas.

Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

Primer ejercicio

Copiar a máquina durante diez minutos un texto que facilitará el Tribunal, a velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Los opositores utilizarán máquina de escribir, no eléctrica, de su pertenencia.

Segundo ejercicio:

Desarrollar por escrito, en tiempo máximo de una hora, un tema de contabilidad, señalado por el Tribunal, que versará sobre:

a) Definición de términos más usuales en la contabilidad general.

b) Resolución de un supuesto práctico.

Tercer ejercicio:

Contestar por escrito en tiempo máximo de dos horas, un tema del programa publicado como anexo a esta convocatoria sorteado en el momento del examen.

Cuarto ejercicio:

Entrevista con el Tribunal, donde se valorarán tanto las cualidades personales del opositor, como los méritos alegados en la solicitud que tengan relación con el desempeño de la plaza solicitada.

Séptima.—Designación y actuación del Tribunal.

El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas a que se refiere esta convocatoria, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Puente Pinedo, del Cuerpo Técnico del I. S. M.

Vocales:

Doña Carmen Calvo Charro, del Cuerpo Técnico del I. S. M.

Don Vicente Molina Ros, del Cuerpo Administrativo del I. S. M.

Doña María del Carmen Sánchez Creus, del Cuerpo Auxiliar del I. S. M.

Don Angel Pérez Andreu, del Grupo de Personal de Oficinas.

Presidente suplente: Don Gonzalo Varela Meras, del Cuerpo Técnico del I. S. M.

Vocales suplentes: Don José Ramón Fernández Areal, del Cuerpo Técnico del I. S. M.

Don José Campos Reynaldo, del Cuerpo Administrativo del I. S. M.

Don Francisco Jordán Caparrós, del Cuerpo Auxiliar del I. S. M.

Don Pedro Muñoz Ballesta, del Grupo de Personal de Oficinas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las modificaciones que se originen por esta causa se harán públicas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial y de los Centros afectados.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de tres de sus miembros como mínimo, titulares o suplentes indistintamente.

En el transcurso de la oposición el Tribunal resolverá por mayoría de votos las dudas que surjan en aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos.

Octava.—Calificación de las pruebas selectivas.

Los ejercicios serán eliminatorios, no pudiendo concurrir a los posteriores quienes no hayan aprobado los anteriores. Los aspirantes que se retiren de un ejercicio o dejen de ejecutar alguna prueba, serán considerados decaídos de sus derechos.

Cada uno de los ejercicios de que consta la oposición se calificará de 0 a 10 puntos. Para ser aprobado en cada uno de ellos será necesario haber obtenido una puntuación media de 5 puntos como mínimo, puntuación que vendrá deducida de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal que asistirán a cada sesión de acuerdo a dicho baremo. La calificación del último ejercicio, es decir, de la entrevista personal con el Tribunal, se valorará con arreglo al baremo de méritos establecido por el Tribunal, que se hará constar en acta. Entre los méritos a tener en cuenta figurará necesariamente el haber prestado servicios al Instituto Social de la Marina a plena satisfacción de éste, y el encontrarse en posesión de título superior al exigido en la convocatoria y que guarde relación directa con la plaza a cubrir.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por

la suma de calificaciones parciales obtenidas en los ejercicios.

Novena.—Propuesta del Tribunal, lista definitiva de admitidos y nombramientos.

Terminada la oposición el Tribunal ordenará a los opositores que hayan superado todos los ejercicios, relacionándolos por orden de puntuación obtenida en la calificación final, sin que el número total de los incluidos en la relación de los que se trata pueda exceder del número de plazas convocadas, y elevará la oportuna propuesta al secretario general en orden a la asignación provisional de las plazas durante el período de prueba establecido en el artículo 13 del Estatuto de Personal aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1978.

Recibida la conformidad a la propuesta, la Delegación Provincial publicará la lista definitiva de admitidos, quienes en el plazo de 30 días contados desde la notificación de su aprobado, deberán presentarse en los Centros para incorporarse a su trabajo durante el mencionado período de prueba.

Los incluidos en la lista definitiva de admitidos, presentarán en la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina que haya convocado las pruebas selectivas, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del mismo plazo de treinta días desde la notificación de su aprobado establecido en el número anterior.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia correspondiente.

Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen.

Transcurrido satisfactoriamente, a juicio del Instituto, el período de prueba se procederá a extender al personal admitido su nombramiento como personal de plantilla del Centro donde haya de prestar sus servicios.

El nombramiento será extendido en nombre del Instituto Social de la Marina por el delegado provincial en cuya jurisdicción se hallen ubicados los Centros donde haya de prestar servicios el personal de plantilla.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a usted para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El secretario general, Gregorio Ramos Charro.

MODELO DE INSTANCIA

Primer apellido..., segundo apellido..., nombre..., natural de..., provincia de..., nacido el día..., de..., de 19..., D.N.I. número..., expedido en..., el día..., de..., de 19..., con domicilio en..., provincia de..., calle o plaza..., número..., teléfono ..

EXPONE: Que enterado de la convocatoria de pruebas selectivas acordada por Resolución de este Instituto Social de la Marina de..., de..., de 19..., publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día..., de..., de 19..., para proveer plazas de... y deseando tomar parte en las mismas:

Primero.—Afirmo reunir todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, tanto personales como de titulación y demás requeridos.

Segundo.—He abonado los derechos de examen en la forma siguiente: En la Tesorería Territorial de...; por giro número...; por ingreso directc...

Tercero.—Declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y acredito los méritos referentes a la convocatoria en la forma que se expresa al dorso de esta instancia.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se le admita a tomar parte en las pruebas selectivas arriba mencionadas.

En... a... de... de 19...

Firma.

Sr. delegado provincial del Instituto Social de la Marina.

DORSO DE LA INSTANCIA

1.—Datos personales.

Estado civil..., nombre del padre..., nombre de la madre..., profesión del padre o marido..., familiares a su cargo... Derecho de reserva que pueda corresponderle (cuando proceda)...

2.—Formación.

2.1.—Títulos académicos, Centro que los expidió, localidad y fecha de expedición.

2.2.—Idiomas (expresando si traduce, habla o escribe):

2.3.—Otros conocimientos especiales:

2.4.—Pruebas selectivas en que ha participado:

2.5.—Caso de ser funcionario público, indicar: Denominación de Cuerpo o plaza..., fecha de ingreso..., situación actual...

3.—Experiencia.

3.1.—Trabajo en la Administración Pública como interino, eventual o contratado:

3.2.—Trabajo en la empresa privada:

4.—Méritos y otros datos que hace constar el aspirante.

5.—Documentos que se acompañan para acreditar los méritos alegados:

- 1.—
- 2.—
- 3.—
- 4.—

Programa que ha de regir el tercer ejercicio de las pruebas del Grupo de Personal de Oficinas

1.—El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organización, competencia y funciones. Su organización territorial.

2.—El Instituto Social de la Marina. Naturaleza. Fines. Recursos.

3.—El Instituto Social de la Marina (continuación). Organos de gobierno. Servicios Centrales. Organización Provincial.

4.—El Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Campo de aplicación. Inscripción de Empresas y Afiliación de trabajadores. Altas, bajas y variaciones.

5.—Cotización. Sujetos obligados y responsables. Tipos y bases. Coeficientes correctores. Cotización para accidentes de trabajo. Breve idea de la recaudación.

6.—Acción protectora: la asistencia sanitaria y la incapacidad laboral transitoria.

7.—Invalidez. Sus diversas clases y prestaciones que origina. Prestaciones recuperadoras.

8.—Prestaciones derivadas de las contingencias de vejez y muerte y supervivencia.

9.—Prestaciones de protección a la familia.

10.—Los accidentes de trabajo. Concepto. Su aseguramiento. Prestaciones a que dan lugar.

11.—La promoción social. La Formación Profesional Náutico-Pesquera. Acción del I. S. M. en estos campos.

12.—La Mutua Nacional de Riesgo Marítimo. El Crédito Social Pesquero.

III. Administración de Justicia

* Número 6746

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325 de 1977, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Galicia, S. A., contra Francisco Prieto Guerrero, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un televisor en color, marca Vanguard, de 21 pulgadas, en 40.000 pesetas.

2.º Un frigorífico Agni, de dos puertas, de tres estrellas, en 10.000 pesetas.

3.º Un tresillo compuesto de sofá y dos butacones tapizados en skay rojo, en 7.000 pesetas.

4.º Una cocina de gas butano, marca Corberó, de cinco fuegos y horno, con encedido electrónico totalmente incorporado, en 10.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6785

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1423/81 se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por Vigaceros, S. A., contra Cantera Puerto de Biar, S. A., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de diciembre próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1.ª — Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª — Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª — El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine

a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una Bascual Marca Viuda con capacidad para 60.000 Kg., en 80.000 ptas.

— Un tractor pala, Michigan-125 III-A, en 375.000 ptas.

Dado en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6689

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Bilbao, S. A., contra doña Encarnación López Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (ca-

so de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una sexta parte indivisa de tierra, con riego de agua salada, del río Mula, ubicada en Sangonera la Verde, partido de El Palmar, término municipal de Murcia, de cabida 32 áreas, 38 centiáreas y 14 decímetros cuadrados. Valorada en 100.000 pesetas.

2.º Una sexta parte indivisa de un trozo de tierra seco, en el pago de Sangonera la Seca, término de Murcia, de cabida una hectárea, 55 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6736

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75 de 1981, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por Unión Territorial de Cooperativas del Campo, contra Felipe González González, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una furgoneta Avia 1.250, matrícula H-8167-D, en 190.000 pesetas.

—Un vehículo Renault 8, matrícula H-0403-B, en 50.000 pesetas.

—Un frigorífico marca Zanussi, de dos puertas, tres estrellas, en 4.000 pesetas.

—Una lavadora superautomática, marca Balay, en 4.000 pesetas.

—Una cocina, marca Corberó, con tres hornillos y portabombonas, en 2.000 pesetas.

—Un armario de cocina de cuatro puertas, haciendo dibujos de nudos de madera, en 4.000 pesetas.

—Un fregadero de acero inoxidable y mueble de madera haciendo juego con el armario, en 4.000 pesetas.

—Una mesa de cocina y dos sillas haciendo juego con lo anterior, en 2.000 pesetas.

—Una camilla de cuatro sillas de madera con asientos tapizados en skay verde, en 3.000 pesetas.

—Un mueble bar de formica, con cristalería y cajones en la parte inferior, en 5.000 pesetas.

—Un tresillo de formica de color guinda, con dos sillones y un sofá, en 3.000 pesetas.

—Una estufa catalítica de gas butano, marca Agni, en 2.000 pesetas.

—Un sofá de madera con asiento de tela de flores, en 1.000 pesetas.

—Un televisor marca Radiola, blanco y negro, de 22 pulgadas, en 4.000 pesetas.

—Mesa sobre la que se encuentra el referido televisor, con tapa de formica y patas de tubo, en 500 pesetas.

—Cuadro bodegón con motivos de frutas, en 100 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6737

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 555 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial, contra don Casto Albarracín Jiménez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un turismo marca Simca 1.200, matrícula MU-5118-D, en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se publica diariamente excepto domingos y festivos.

IV. Administración Local

* Número 6751

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA

Recaudación

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

El recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación Municipal, contra «Club Náutico de Los Nietos», por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Licencia de Obras y que importan por principal, recargos y costas del procedimiento la cantidad de 883.309 (ochocientas ochenta y tres mil trescientas nueve) pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

«PROVIDENCIA: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde, por Decreto de 18 de octubre ppdo., la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados el día 9 de julio de 1980, en este procedimiento, contra «Club Náutico de Los Nietos», procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de diciembre de 1982, a las doce horas, en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle de Cuatro Santos, 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82, de su Instrucción.

Notifíquese al deudor, en cuyo poder se encuentran los bienes trabados y anúnciese por edictos que se publicarán, en estas Oficinas recaudatorias, en la Casa Consistorial, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario La Verdad.

El tipo de subasta, para la primera licitación, será de 200.000 y 1.053.500 pesetas, respectivamente, para los lotes, uno y dos, en los que han sido divididos los bienes embargados, siendo el tipo para la segunda licitación, en

su caso, el 75 por 100 de los valores expresados».

En cumplimiento de la trascrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º — Que los bienes embargados, objeto de la enajenación, se encuentran en poder del propio deudor y podrán ser examinados en «Club Náutico de Los Nietos», su clasificación es como sigue:

LOTE NUM. UNO: Una lancha de madera de 9 metros de eslora con motor, matrícula CT-4-722-4.ª, tasado en 200.000 pesetas.

LOTE NUM. DOS: Un televisor en color marca Vanguard de 24 pulgadas. 57 mesas tipo velador, con tres patas de hierro y tablero de formica. 150 sillas reposabrazos, patas de hierro y respaldo de plástico verde. 45 sillones de caña de mimbre anatómicos. 100 sillas de madera con asientos tapizados en courpiel. Un refrigerador expositor marca Raid. Una cafetera express de dos brazos marca FAEMA, modelo Ariete número 88096. Un congelador marca Koscicas. Siete altavoces ambientales exteriores marca AURUNION-SPACE. Tasación del lote 1.053.500 pesetas.

2.º — Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá, si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º — Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la 1.ª o 2.ª licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 13 de noviembre de 1982.—El recaudador.

* Número 6650

CARTAGENA

En el Almacén Municipal sito en calle Ramón y Cajal, de esta ciudad (antigua Algodonera), se encuentran depositados los siguientes vehículos:

Matrículas; vehículo

A-9152-B; Seat 124.
 A-37343; Seat 1500.
 A-78650; Renault
 A-78483; Seat 1500.
 A-90879; Citroen 2 CV.
 A-113294; Seat 600.
 A-123466; Citroen F.
 A-66089; Motocarro.
 A-117867; Simca 1000.
 A-113848; moto Ducati.
 A-158772; Mini.
 A-110682; Renault 4.
 A-89145; Seat 600.
 A-81426; Seat 600.
 A-110742; Morris.
 B-352255; Seat 600.
 B-816414; Simca 1000.
 B-498986; Simca 1000.
 B-531270; Seat 600.
 B-393826; Simca 1000.
 B-650213; Seat 850.
 B-8250-B; Seat 850.
 B-476537; Citroen.
 B-584484; Seat 1500.
 B-682808; furgón
 B-708095; Seat 850.
 B-260553; Fiat 124.
 B-838452; Seat 850.
 B-9676-X; Seat 127.
 B-502236; Seat 600.
 B-541843; Simca 1000.
 B-713715; Seat 850.
 B-879038; Simca 1000.
 B-450757; Seat 850.
 B-474099; Simca.
 B-549164; Simca.
 B-635253; Seat 850.
 B-754040; Seat 600.
 M-391645; Seat 600.
 M-805318; Seat 850.
 M-755350; Seat 850.
 M-529359; moto Montesa.
 M-553551; Citroen 2 CV.
 M-571006; DKW.
 M-554926; Seat 850.
 M-347851; Seat 600.
 M-488586; Seat 1500.
 M-4599-I; Renault 8.
 M-564520; Simca 1000.
 M-601203; Renault 4 L.
 M-606475; Citroen 2 CV.
 M-1937-I; Seat.
 M-339640; Seat 600.

M-720238; Seat 600.
M-401742; Simca.
M-556310; Seat 850.
M-377743; Seat 600.
M-7328-P; Seat 600.
M-734084; Seat 124.
M-457157; Renault 4L.
M-391645; Seat 600.
M-554926; Seat 850.
M-347851; Seat 600.
M-606475; Citroen F.
M-552434; Seat 600.
M-493919; moto Ossa.
M-478128; Renault 4L.
M-413691; Seat 600.
M-117633; Opel.
M-401301; moto Lambretta.
M-253935; Seat 1500.
M-426683; Seat 600.
M-0607-BH; Seat 128.
M-551988; Seat 1500.
M-253935; Seat 1500.
M-293081; Seat 600.
M-509341; Seat 600.
M-683239; Seat 850.
M-416266; Seat 600.
M-449681; Seat 1500.
M-365109; Seat 600.
M-596286; Simca.
MU-53717; Seat 600.
MU-34505; Seat 600.
MU-93441; Renault 4L.
MU-85251; Renault 4.
MU-64205; Seat 1500.
MU-84068; Renault 8.
MU-51802; moto Vespa.
MU-95347; Seat 850.
MU-46226; moto Vespa.
MU-71667; moto MV.
MU-64233; moto Lambretta.
MU-82231; moto Montesa.
MU-125849; Seat 1430.
MU-119584; Seat.
MU-8826-A; Mini 1000.
MU-10402; Citroen F.
MU-0026-C; Land Rover.
MU-116496; DKW.
MU-93441; Renault 4.
MU-53717; Seat 600.
MU-34505; Seat 600.
MU-59916; R. Gordini.
MU-51802; moto Vespa.
MU-49591; moto Bultaco.
MU-83264; Simca 1000.
MU-90658; Simca 1000.
MU-59754; moto Montesa.
MU-34947; moto Vespa.
MU-56164; moto M.V.
MU-12690; moto Vespa.
MU-99533; Seat 600.
MU-109221; Mini.
MU-119088; Citroen.
MU-102764; Citroen.
MU-99081; Morris.
MU-114643; Seat 1430.
MU-88664; Seat 850.
MU-13728; Renault 4.
BI-; Mini sin matrícula; abandonado.
BU-23802; Seat 600.

CR-34831; Renault 12.
CS-64729; Citroen 2 CV.
AV-4926; Citroen 2 CV.
H-23943; Citroen 8.
V-9916; Morris.
V-70821; Seat 600.
V-281805; Morris.
MA-3952-A; Morris MG.
OR-2465-A; Opel.
PO-46521; Renault 4
PO-4426-B; Citroen 8.
SE-58755; Seat 600.
SS-47299; moto Lambretta.
TO-8194; Seat 600.
AL-24543; Seat 600.
CA-58714; Seat 600.
CR-17825; Seat 600.
GC-5986-B.
ML-10558; Simca.
PO-70085; Mini.
VI-20343; Morris.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios de los mismos para que en el plazo de quince días procedan a su retirada, previo pago de las tasas correspondientes, significándoles que transcurrido dicho plazo se procederá a su enajenación.

Cartagena, 13 de julio de 1982.
El alcalde.

* Número 6643

MURCIA

Relación provisional de aspirantes admitidos a los ejercicios de oposición para proveer dos plazas de oficial de Pintura

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 de noviembre actual, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a los ejercicios de esta oposición, integrada por los siguientes opositores:

- 1.—Alarcón del Cerro, Francisco
- 2.—Albaladejo Vivancos, Federico
- 3.—Alcaraz Alcaraz, Cornelio
- 4.—Alonso Toledo, Angel
- 5.—Alvarez Sánchez, Leandro
- 6.—Aragón Bravo, Cristóbal
- 7.—Balsalobre Cifuentes, José María
- 8.—Belando Belando, José
- 9.—Bernal Muñoz, Gregorio
- 10.—Beteta Carpena, Marcelo
- 11.—Blázquez García, Urbano
- 12.—Blesa Fernández, Angel
- 13.—Bonache Guzmán Antonio
- 14.—Bonache Guzmán, Francisco
- 15.—Cabezas Pérez, Juan
- 16.—Campillo Veguillas, José M.ª
- 17.—Cánovas Roca, José

- 18.—Caravaca Garrido, Salvador
- 19.—Cascales Alacid, Juan de los Santos
- 20.—Cerezo Teruel, José
- 21.—Corbalán Rodríguez, Antonio
- 22.—Díaz Benzal, José
- 23.—Díaz Hurtado, Pedro
- 24.—Díaz Santiago, Andrés
- 25.—Egea Abenza, Mariano
- 26.—Egea López, José
- 27.—Esparza Castillo, José
- 28.—Espín Noguera, Francisco
- 29.—Fernández Collado, Manuel
- 30.—Fernández Fernández, Francisco
- 31.—Fernández Hernández, Juan José
- 32.—Fuertes Noguera, Pascual
- 33.—García Campillo, Francisco
- 34.—García Martínez, José
- 35.—García Sánchez, Francisco
- 36.—Garro Lax, Angel Jesualdo
- 37.—Gil Jara, Damián
- 38.—Gómez Bautista, Angel
- 39.—González Gurillo, Juan Jesús
- 40.—Guerrero Villena, Miguel
- 41.—Guillén Díaz, Pedro
- 42.—Guirao Pérez, Manuel
- 43.—Hernández Franco, Juan
- 44.—Hernández Marín, José
- 45.—Hernández Sánchez, Joaquín
- 46.—Hernández Sánchez, Serafín
- 47.—Hernández Pérez, Manuel
- 48.—Jiménez Herrero, Francisco
- 49.—Leal Morales, Antonio
- 50.—Liza Lucas, Luis
- 51.—López Arques, Fernando
- 52.—López Cerezo, Esmeraldo
- 53.—López García, Joaquín
- 54.—Losilla Escoriza, Antonio
- 55.—Losilla Escoriza, Juan
- 56.—Lloc Martínez, Rafael
- 57.—Marín Martínez, José
- 58.—Martínez Gil, Enrique
- 59.—Martínez Hernández, Ramón
- 60.—Martínez Martínez, Fco.
- 61.—Martínez Martínez, José Miguel
- 62.—Martínez Montoya, Antonio
- 63.—Martínez Muñoz, Antonio
- 64.—Martínez Peñalver, Francisco
- 65.—Martínez Ponce, José Antonio
- 66.—Matas García, Francisco
- 67.—Meseguer Meseguer, José María
- 68.—Molina Vicente, José
- 69.—Montesinos Hernández, Francisco
- 70.—Montoya Bellaz, Manuel
- 71.—Murcia Franco, Pedro
- 72.—Murcia Serrano, Miguel
- 73.—Navarro García, Antonio
- 74.—Navarro Martínez, Tomás
- 75.—Navarro Molina, Domingo
- 76.—Noguera Ros, José María
- 77.—Oliva Sánchez Antonio
- 78.—Pallarés Aniorte, Benjamín
- 79.—Peñalver Roda, José
- 80.—Pérez Peñalver, José
- 81.—Pérez Peñalver, Juan

- 82.—Pérez Toledo, Francisco
 83.—Piqueras Medina, Francisco
 84.—Povedano Cárdenas, Antonio
 85.—Riquelme Gallego, Juan
 86.—Rubio Hernández, José
 87.—Sánchez Cortés, Luis
 88.—Sánchez Meseguer, Narciso
 89.—Segorbe Orenes, Juan José
 90.—Serrano García, Domingo
 91.—Silvente Iniesta, Andrés
 92.—Soler Cánovas, Francisco
 93.—Soriano Borreguero,
 Francisco
 94.—Torres Gil, Pedro
 95.—Valverde Martínez, Juan José
 96.—Vega Fernández, José
 97.—Zapata Conesa, Aquilino
 98.—Zaragoza Baeza, Gregorio

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 5 de noviembre 1982.—El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

* Número 6772

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 4 en el presupuesto de inversiones del presente año, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 9 de noviembre de 1982.—El alcalde, Enrique Escudero de Castro.

* Número 6773

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, expediente de operación de crédito, consistente en un préstamo a concertar con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, por importe de pesetas 117.500.000, interés máximo del 16 por 100 anual y plazo de amortización hasta 10 años, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal,

por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 9 de noviembre de 1982.—El alcalde, Enrique Escudero de Castro.

* Número 6651

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de alumbrado público en las Casas de la Ermita de El Albuñón», realizadas por Cooperativa Eléctrica del Segura.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de noviembre de 1982.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6593

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de oposición para proveer una plaza de oficial conductor-lacero del Servicio de Recogida de Perros y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre de 1982, acordó elevar a definitiva la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial de la Región» número 21, de 2 de septiembre.

La composición del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición será la siguiente:

Presidente: Don José Luis López-Mesas Colomina. Suplente: Don José Ruiz Sola; por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

Don Antonio Vicente Ponce de León, titular, y don Jesús Gil López, suplente; en representación del Profesorado Oficial.

Don Manuel Funes Belchí, titular, y don Angel Luis García Ruiz, suplente; en representación de la Comunidad Autónoma.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general de la Corporación. Suplente: Don José López Pellicer, oficial mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de octubre de 1982. El alcalde.

* Número 6648

BULLAS

EDICTO

El alcalde de Bullas,

Hace saber: Que solicitada licencia por don Antonio Gil Lorenzo, para establecer una actividad de carpintería metálica en Avda. de Murcia, número 22, se expone al público por plazo de diez días a efectos de observaciones y reclamaciones, de conformidad a cuanto establece el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 6 de noviembre de 1982. El alcalde, Esteban Egea Fernández.

* Número 6709

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Salvador Juan Belmonte y otro de licencia de instalación de una terraza-discoteca de verano en Los Urrutias, se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 3 de noviembre de 1982.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón (primer teniente de alcalde).

A	B	C	D	+ —E	F = (D + — E)	G	H	I = (G — H)	J = (G — F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Impuestos directos	1								
Impuestos indirectos	2								
Tasas y otros ingresos	3								
Subv. y participaciones en ingresos	4								
Ingresos patrimoniales	5								
Extraordinarios y de capital	6		180.489.525		180.489.525	180.489.525	180.385.408	104.117	
Eventuales e imprevistos	7								
TOTAL INGRESOS			180.489.525		180.489.525	180.489.525	180.385.408	104.117	

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Personal activo	1		454.525		454.525	212.834	212.834		241.691
Material y diversos	2		35.000		35.000	35.000	35.000		
Clases pasivas	3								
Deuda	4								
Subv. y participaciones en ingresos	5								
Extraordinarios y de capital	6		180.000.000		180.000.000	179.860.898	179.860.803	95	139.102
Reintegrables, indeterminados e Imprev.	7								
TOTAL GASTOS			180.489.525		180.489.525	180.108.732	180.108.637	95	380.793

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Final	Movimiento de fondos	Deudores-acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS			180.489.525		180.489.525	180.489.525	180.385.408	104.117	
TOTAL GASTOS			180.489.525		180.489.525	180.108.732	180.108.637	95	380.793
DIFERENCIAS						380.793	276.771	104.022	380.793

Murcia, 15 de abril de 1982.—El interventor, Joaquín Belmonte García.—V.º B.º, el presidente, Carlos Collado Mena.

A	B	C	D	+ - E	F = (D + - E)	G	H	I = (G - H)	J = (G - F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas	0								
Impuestos directos	1								
Impuestos indirectos	2								
Tasas y otros ingresos	3								
Transferencias corrientes	4		787.570.661		787.570.661	787.570.661	472.904.055	314.666.606	
Ingresos patrimoniales	5								
Enajenación de inversiones reales	6								
Transferencias de capital	7								
Variación de activos financieros	8								
Variación de pasivos financieros	9		182.214.000		182.214.000	182.214.000	75.740.094	106.473.906	
TOTAL INGRESOS			969.784.661		969.784.661	969.784.661	548.644.149	421.140.512	

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cuenta		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas	0								
Personal activo	1								
Compras corrientes	2								
Intereses	3								
Transferencias corrientes	4								
Inversiones reales	6		969.784.661		969.784.661	859.815.334	384.965.616	474.843.718	109.969.327
Transferencias de capital	7								
Variación de activos financieros	8								
Variación de pasivos financieros	9								
TOTAL GASTOS			969.784.661		969.784.661	859.815.334	384.965.616	474.843.718	109.969.327

3. SITUACION ECONOMICA			Inicial	Modificación	Definitivo	Final	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS			969.784.661		969.784.661	969.784.661	548.644.149	421.140.512	
TOTAL GASTOS			969.784.661		969.784.661	859.815.334	384.965.616	474.849.718	109.969.327
DIFERENCIAS						109.969.327	163.678.533	— 53.709.206	109.969.327

Murcia, 15 de abril de 1982.—El interventor, Joaquín Belmonte García.—V.º B.º, el presidente, Carlos Collado Mena.